

celebrada en veinte y siete de Mayo pasado
de este presente año: Informados no ser necesario
nuevo el quese solicita; no tener que reparar
en conceder la licencia que pide dho Oyo para
la constitucion de dha Señal; que ejecuta
ra sin perjuicio de este dho Heredamiento,
ni quebrantamiento en sus R.ªs ejecutorias,
y quanto pueda determinarse por la su
perioridad en los juicios y pleitos pendientes
de contra dha villa de Longui: Y como
tales comision lo firmamos =

Simon Herranz

Diego de la Cruz
Alonso de
M

Juan Aguilar Contreras
Juan de

Presente fui

Andres Buanos
M

